

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

4813 *Resolución de 26 de abril de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se corrigen errores en la de 25 de febrero de 2013, por la que se registran y publican las tablas salariales definitivas para el año 2012 del Convenio colectivo estatal de industrias lácteas y sus derivados.*

Advertidos errores en las tablas salariales definitivas para el año 2012 del Convenio colectivo estatal de industrias lácteas y sus derivados, registradas y publicadas por Resolución de 25 de febrero de 2013, de la Dirección General de Empleo, en el «BOE» número 64, de 15 de marzo.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En la página 21412, tablas definitivas año 2012.

Donde dice: «Repartidores y/o Autoventas: 13.731,90 €», debe decir: «Repartidores y/o Autoventas: 13.762,08 €».

Donde dice: «Especialista u Oficial 1.^a: 14.150,50 €», debe decir: «Especialista u Oficial 1.^a: 14.181,60 €».

Donde dice: «Especialista u Oficial 2.^a: 13.945,75 €», debe decir: «Especialista u Oficial 2.^a: 13.976,40 €».

Donde dice: «Especialista u Oficial 3.^a: 13.736,45 €», debe decir: «Especialista u Oficial 3.^a: 13.766,64 €».

Donde dice: «Peón: 13.513,50 €», debe decir: «Peón: 13.543,20 €».

Madrid, 26 de abril de 2013.—El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.